



Directrices de Vestimenta y Arreglo (Basadas en BP/AR 5132)

La Mesa Directiva cree que la vestimenta y el arreglo adecuados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La ropa de los alumnos no debe presentar un peligro de salud o seguridad, o ser una distracción, que interfiera con el proceso educativo. (cf. 4119.22 – Vestimenta y arreglo) (cf. 5132.5 - K-8 Vestimenta Uniforme Obligatoria) (cf. 5145.2 – Código de publicaciones de libertad de expresión). BP 5132 (a)

En cooperación con maestros, alumnos y padres/tutores, el director o su representante establecerá reglas escolares sobre la vestimenta y arreglo estudiantil, que sean consistentes con la ley, y la norma y regulaciones del distrito. Estos códigos de vestimenta escolares se revisarán con regularidad. (cf. 0420- Planes escolares/ Consejos escolares)

Los alumnos y padres/tutores serán informados acerca de las normas de vestimenta y arreglo al comienzo del año escolar y cuando se revisen estas normas. (cf. 5144 – Disciplina)

Cada escuela permitirá a los alumnos usar ropa que proteja del sol —que incluye, en parte, sombreros— para ser usada afuera durante el día escolar. (Código Educativo 35183.5).

Además, lo siguiente aplica a todas las actividades escolares regulares:

1. No se subirán los calcetines para que toquen la parte inferior de los shorts.
2. Se deben usar zapatos en todo momento. Los zapatos deben ser cerrados. Las sandalias deben tener correa en el talón. No se permiten chanclas o zapatos sin parte posterior.
3. No se permiten bandanas/paliacates/pañuelos de cabeza ni guantes negros.
4. No se usarán sombreros ni gorras dentro, sólo se permiten gorras de béisbol de la escuela. No se permiten gorritas (*beanies*).
5. No se permiten capuchas sobre la cabeza, excepto afuera y en tiempo inclemente.
6. Toda ropa, joyas y objetos personales (mochilas, bolsas de gimnasio, botellas de agua, etc.) estarán libres de palabras, imágenes, iniciales o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana o insinuante, que tenga promociones, anuncios o semejanzas de compañías de tabaco, alcohol o drogas, o que promueva prejuicios raciales, étnicos o religiosos, o tenga iniciales, OC o SA en letras de inglés antiguo. No se permiten joyas filosas o con picos.
7. No se permiten hebillas con logotipos o iniciales (ni nada relacionado con armas, drogas o de una naturaleza sexual).
8. No se permiten carteras con cadena.
9. No se permiten *jerseys* o camisetas con logotipos de equipos.
10. La ropa será suficiente para cubrir las prendas interiores en todo momento. Se prohíben telas transparentes o de red, blusa de cuello *halter*, blusas sin hombro, escotadas o sin torso, y faldas o shorts más arriba de la mitad del muslo.
11. No se pueden usar los shorts de gimnasio en clases que no sean de educación física.
12. El cabello estará limpio y bien arreglado. No se pueden poner aerosol en el cabello de ningún color que escurra al estar mojado.

Los entrenadores y maestros pueden imponer requisitos de vestimenta más rigurosos para satisfacer las necesidades especiales de ciertos deportes y/o clases. (cf.3260 – Cuotas y cobros.)

Vestuario relacionado con pandillas:

En escuelas en particular que tienen un código de vestimenta que prohíbe vestuario relacionado con pandillas en la escuela y en actividades escolares, el director/a, personal, padres/tutores y organizaciones comunitarias participantes de prevención de crímenes definirán “vestuario relacionado con pandillas” y limitarán esta definición a vestuario que se puede determinar, de manera razonable, que amenaza la salud y seguridad del ambiente escolar si se usase o desplegase en el plantel escolar. (Código Educativo 35294.1)

Debido a que los símbolos relacionados con pandillas están cambiando constantemente, se revisarán las definiciones de vestuario relacionado con pandillas cuando menos una vez por semestre y se actualizarán cuando se reciba información relacionada.

Provisiones de disciplina:

- **BP 5132 (a):** Los alumnos que infrinjan estas normas estarán sujetos a las medidas disciplinarias adecuadas.
- **AR 5132:** Las reglas escolares son consistentes con la ley, y las normas y regulaciones del distrito.

Medidas disciplinarias adecuadas:

- Conferencia entre el personal escolar, el padre o tutor del alumno y el alumno/a.
- Remisión al consejero escolar, psicólogo, trabajador social, personal de CWA o a otro personal de apoyo escolar para gestión del caso y consejería.
- Camisetas, pantalones y uniformes de repuesto
- Camisetas de espíritu escolar
- Proyectos de embellecimiento del plantel
- Contrato de conducta
- Servicio comunitario
- Pérdida de privilegios adecuada y gradual para reincidentes, luego de utilizar y documentar otras medidas de corrección